

Siendo las veintiuna horas del día dieciocho de julio de dos mil dos, previa convocatoria del Sr. Secretario conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Boca del Sabinal, en los locales del Casino de Osuna, en segunda convocatoria, con la asistencia de cuarenta y siete socios presentes y ocho representados, con el siguiente orden del día:

1. Informe de actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de los Nuevos Estatutos de la Asociación.
3. Propuesta y aprobación, si procede, del Nuevo Reglamento de Régimen Interior.
4. Determinación de Socios Fundadores.
5. Propuesta y aprobación, si procede, de la fórmula de financiación de las obras.
6. Disolución de la Junta Directiva, conforme a lo prevenido en el artículo 5 de los Estatutos, y apertura de Calendario Electoral.
7. Temas de urgencia.
8. Ruegos y Preguntas.
9. Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea.

Una vez constituida la Asamblea, previo desarrollo del Orden del Día, hace el Presidente una exposición de los últimos acontecimiento que han determinado la convocatoria de la Asamblea y agradece la asistencia de los Socios a la Asamblea.

1.- Informe de actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha.

Expone el Secretario la actuaciones administrativas llevadas a cabo hasta la fecha al siguiente tenor:

- En septiembre de 2001 giró visita de inspección la Consejería de Medio Ambiente.
- 13-02-2002 – Acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Osuna relativa a requerimiento a la COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA de emisión de resolución relativa a la actividad de la Asociación o bien se entiende favorable por silencio administrativo.
 - o Notificado a la Asociación el 27-02-2002.
- 26-02-2002 - Resolución de la COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (entrada en Ayuntamiento el 4-03-2002), en los siguientes extremos:
 - o ANTECEDENTES del Informe:
 - 7-09-2001, cumplido el trámite de información pública durante 20 días del Informe Ambiental
 - 7-09-2001, recepción en dicho CIP de Informe Ambiental preceptivo.
 - 14-09-2002, solicitud del CIP al Ayuntamiento de tres ejemplares del Proyecto de Actividad.
 - 2-11-2001, se completa el expediente en el CIP con la recepción de los ejemplares requeridos.
 - La Secretaría del CIP solicitó informe a las Delegaciones Provinciales de las Consejería de Obras Públicas y Transportes, Turismo y Deporte, Cultura, Empleo y Desarrollo Tecnológico y Salud, así como informe al Servicio de Gestión del Medio Natural y a la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
 - La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura informa que el proyecto no afecta a ningún yacimiento catalogado, no teniendo nada que objetar a la ejecución propuesta.
 - La Delegación Provincial de la Consejería de Salud, desde el punto de vista de las repercusiones en materia de Salud Pública, informa favorablemente siempre que se verifiquen las condiciones del proyecto.
 - La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte emite informe con varias consideraciones en materia urbanística. En este sentido las competencias están delegadas en el Ayuntamiento, si bien es necesario que dicha Delegación Provincial emita un informe, que es preceptivo pero no vinculante.

- La Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias informa que el proyecto afecta a la Cañada Real de Ronda, con una anchura legal de 75.22 m. El proyecto afecta a dicha cañada, habiendo además un acceso, no obstante no aparece contemplada ninguna actuación, por lo que informa favorablemente.
 - o DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO del que se solicita el informe, que contempla:
 - Construcción e instalación de club social, vestuarios, piscinas, pistas deportivas, zonas ajardinadas, viario y aparcamientos.
 - Infraestructuras
 - Depuradora compacta Biotrit.
 - Línea aérea para dotación eléctrica.
 - o MEDIDAS CORRECTORAS que tiene en cuenta el informe:
 - Minimización de los impactos negativos durante la fase de construcción y urbanización.
 - Reducción de los impactos derivados de la implantación de las nuevas edificaciones.
 - o ACUERDO tomado por la Comisión en el Informe:
 - Informar favorablemente la concesión de la autorización siembre y cuando la actuación se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas
 - 27-02-2002 – Solicitud de Licencia de Extracción de Aguas Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
 - 04-03-2002 – Comunicación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la apertura de Expediente de Concesión e Aprovechamiento de Aguas Públicas.
 - 27-03-2002 – Acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Osuna por el que se da traslado a la Asociación del referido Informe del CIP. Recibida notificación el 15-04-2002.
 - 25-06-2002 – Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Osuna por el que se autorizan las obras de construcción de sede social e instalaciones deportivas y recreativas promovidas por nuestra Asociación. Notificado a la Asociación el 09-07-2002.
- 09-07-2002 – Acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Osuna por el que se concede Licencia de Obras a la Asociación.

2.- Propuesta y aprobación, si procede, de los Nuevos Estatutos de la Asociación.

Expone el Presidente los motivos que nos han llevado a la revisión del articulado de los Estatutos de la Asociación. Éstos pretenden, a grandes rasgos, un mayor control de la Asamblea hacia la Junta Directiva, así como una regulación de la relación Asociado/Asociación, con la emisión de los títulos de deuda.

Expuesto el nuevo articulado de los Estatutos, se pasa al debate del mismo, la que se hacen las siguientes alegaciones:

Art.8: Propone Manuel Serrato que se atribuya al Presidente la potestad de destituir a cualquier miembro de la Junta Directiva. Se concluye que tan sólo la Asamblea, que es quien nombra mediante votación, puede destituir.

Art.7.k: Se plantea la posibilidad de que el Presidente pueda suspender cautelarmente a un miembro de la Junta Directiva hasta que ratifique o no la Asamblea General. Se acuerda la nueva redacción del artículo 7.k.

Art.13.bis: Manuel Serrato indique que con la redacción actual puede suceder que un grupo de asociados bloquee la gestión de la Junta Directiva. Tras varias aclaraciones se determina continuar con la redacción actual del mismo.

Art.24: Se acuerda la nueva redacción en cuanto al límite presupuestario.

Art.7.g: Indica Manuel Serrato que la Junta Directiva no debe renunciar nunca a esta atribución estatutaria.

Art.19: Se acuerda la nueva redacción de este Artículo.

Debatido el articulado y tenidas en cuenta las modificaciones acordadas la Asamblea General somete a votación la aprobación del mismo, el cual se aprueba por unanimidad, tomando en consecuencia la Asamblea el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación del articulado de los Estatutos de la Asociación, los cuales quedan con la redacción que aparece en el ANEXO I.

3.- Propuesta y aprobación, si procede, del Nuevo Reglamento de Régimen Interior.

Expone Marco Maldonado Ferrete los motivos que nos han llevado a la revisión del articulado del Reglamento de Régimen Interior de la Asociación. Hace distintas aclaraciones sobre la definición de los distintos tipos de socios y distintas explicaciones por medio de ejemplos.

Juan José Ramírez plantea la posibilidad de que el dinero que recuperen los socios sea de la mitad de la aportación de cada uno y no de la totalidad en socios alternos, entendiéndose más razonable la posibilidad recogida en el Reglamento.

Se plantea por Carlos Querol así como por Manuel Serrato distintas cuestiones sobre los Asociados Temporales así como de los inconvenientes que podría plantear la figura del Aspirante a Socio. Tras debatir sobre la forma de recogerlo en el Reglamento se determina la suspensión de la figura del Aspirante a Socio.

Se cuestiona la disolución de parejas, determinándose la limitación de transmisión del título de deuda en estos casos.

Se plantean diversas cuestiones sobre los hijos de socios fundadores y socios de número. Se tienen en cuenta diversas consideraciones y propuestas de Arcadio Pérez, Jesús Damián Rodríguez, Juan José Ramírez, y otros socios, que se incluyen en la redacción final del Reglamento.

Manuel Serrato sugiere la posibilidad de modificar el artículo 14 de tal forma que dos hermanos mayores que conviven juntos puedan ser un solo socio. Tras debatir sobre el tema se determina que regular esta situación tan particular nos haría caer en la casuística de planteamientos individuales. Se llega a la conclusión de que quien quiera ser socio, esté en la situación que esté, que lo solicite reglamentariamente.

Juan Carlos Brun incide en que se debe regular la situación de hijos que tengan discapacidad o dependencia de los padres. Queda recogida esta posibilidad en el nuevo articulado.

En cuanto a la redacción del artículo 19 se plantea que es un período excesivo la baja por un año. Con las matizaciones de Juan Carlos Migens se llega a la conclusión de que la Asociación no debe tener en cuenta los problemas personales de cada asociado. Parece que la baja por el período propuesto en lo más razonable.

Debatido el articulado y tenidas en cuenta las modificaciones acordadas la Asamblea General somete a votación la aprobación del mismo, el cual se aprueba con el voto favorable de los cuarenta y dos socios presentes en el momento de la votación y con una abstención, tomando en consecuencia la Asamblea el siguiente acuerdo:

SEGUNDO: Aprobar la modificación del articulado del Reglamento de Régimen Interior, el cual queda con la redacción que aparece en el ANEXO II.

4.- Determinación de Socios Fundadores.

Propone la Junta Directiva que el número máximo de Socios Fundadores sea de 200, con una fecha límite que vendrá determinada por la primera aportación económica que se haga para la construcción de instalaciones que presten servicio a los Socios; se cree que puede ser la fecha 13 de diciembre de 2002.

Debatido el número de socios así como la fecha máxima de incorporación, se somete a votación ante la Asamblea, la cual aprueba por unanimidad la propuesta, tomando en consecuencia el siguiente acuerdo:

TERCERO: Queda limitado el número de socios fundadores hasta un máximo de 200, siendo la fecha límite para adquirir esta condición de socio el día 13 de diciembre de 2002.

5.- Propuesta y aprobación, si procede, de la fórmula de financiación de las obras.

Comienza el desarrollo de este punto el Presidente haciendo una breve exposición de los problemas que nos hemos encontrado al hacer un estudio pormenorizado del Proyecto. Ante esto se ha tomado la decisión de hacer un replanteo de algunas de las instalaciones.

Hace Marco Maldonado una explicación detallada de las alteraciones que se van a llevar a cabo.

Manuel Serrato sugiere la posibilidad de que el campo de fútbol se habilite con albero, a lo que contesta la Junta Directiva que ya está previsto al ser una actuación que conlleva un mínimo desembolso económico.

Ante el planteamiento definitivo la Junta Directiva propone tres opciones a la Asamblea para el desarrollo del Proyecto, con una opción previa común a todas, con los siguientes presupuestos:

Opción común: Infraestructuras generales, saneamiento, centro de transformación
250.000 Ptas./socio

Opción 1: Piscinas y vestuarios. 500.000 Ptas./socio

Opción 2: Sede social. 600.000 Ptas./socio

Opción 3: Proyecto completo. 1.000.000 Ptas./socio

Se debate, ante el planteamiento de algunos socios de la recuperación de los que han solicitado la baja o han dejado de pagar, la posibilidad de que éstos vuelvan a la Asociación si se ponen al corriente del pago antes de la primera aportación para construcción de instalaciones, que se preve para el 13 de diciembre de 2002.

Manuel Serrato manifiesta que no le parece digno que se incorporen de nuevo los socios con baja solicitada o pagos atrasados.

Felipe Carlos Hernández manifiesta que no está al corriente por no haber tenido fe en el proyecto.

Tras debatir sobre distintas opciones de reincorporación Angel Boza propone que se acorte el plazo propuesto hasta el 15 de septiembre.

Eduardo Ferrón pide la palabra indicando que a su parecer faltaría una cuarta opción en los presupuestos que sería la construcción de las pistas. Se debate al respecto y Antonio Martín argumenta finalmente la no inclusión de esta opción por tratarse de una inversión exagerada para prestar un servicio relativamente ajustado. La inversión sería equivalente a la Opción 2 para la construcción de las pistas contenidas en el proyecto, con las que podrían estar usándolas un máximo de dieciséis personas simultáneamente.

Se decide incluir la Opción 4 en la votación final.

Concluidas todas las exposiciones y aclaraciones de las posibles actuaciones y su coste se somete a votación ante la Asamblea, con el siguiente resultado:

Opción 1 -	49 votos favorables
Opción 2 -	0 votos
Opción 3 -	0 votos
Opción 4 -	2 votos favorables

Por tanto la Asamblea toma el siguiente acuerdo por mayoría:

CUARTO: Se ejecutará una primera fase del proyecto, denominada Opción 1, que comprenderá la ejecución de la urbanización, saneamiento, centro de transformación, etc., así como la construcción de los vestuarios y piscinas. Se procederá al ingreso por parte de los socios de la cantidad de 1.502,53 € (250.000 pesetas), antes del día 13 de septiembre de 2002. Se continuará con el ingreso de 3.005,06 € (500.000 pesetas), que se concretarán con sendos ingresos de 1502,53 €, uno el día 13 de diciembre de 2002 y otro antes de la finalización de las obras (previsto para marzo de 2003)

Toma la palabra Angel Boza indicando que se ha contactado con diversas entidades bancarias para hacer el depósito del dinero y gestionarlo hasta la fecha en que haya que abonar las certificaciones de obra. Se indicará por correo a que entidad y en que cuenta hay que efectuar el ingreso.

Se comenta sobre el control de los ingresos y que pasará si hay socios que no ingresan. Informa el Secretario que no hay que especular con que pasará, por lo que se va a plantear una Asamblea General para el día 14 de septiembre.

Se entabla un nuevo debate, ahora sobre el actual ingreso mensual de 90.15 € (15.000 pesetas). Tras diversas opiniones se somete a votación de la Asamblea la continuidad de esta aportación, arrojándose el siguiente resultado:

A favor de la continuidad -	47 votos
En contra de la continuidad -	1 voto
Abstenciones -	1 voto

Por tanto la Asamblea toma el siguiente acuerdo por mayoría:

QUINTO: Se continuará girando un recibo mensual de 90,15€ (15.000 pesetas), hasta nuevo acuerdo en contra de la Asamblea.

Toma la palabra Marco Maldonado y expone, por medio de transparencias, cada uno de los presupuestos recibidos por la Junta Directiva para la ejecución de obras, con detalle de valoración de los mismos.

Se han recibido cinco presupuestos para ejecución de obras de construcción, dos para la realización de estudio geotécnico, cuatro para la instalación del centro de transformación, dos para la construcción de las piscinas, uno de la estación depuradora, así como diversos presupuestos para la construcción de distintas pistas deportivas.

Se aclara que la Junta Directiva ha tomado la determinación de contratar unidades de obras o servicios

Igualmente se justifica la contratación directa de la estación depuradora Biotrit por ser la que autoriza el Informe de Impacto Medioambiental.

Igualmente ocurre con el replanteo para el estudio geotécnico, encargado a Manuel Sierra, que es el técnico que hasta ahora viene realizando todas las mediciones.

En primer lugar se somete a votación la ejecución del estudio geotécnico por parte de las empresas que han ofertado, CODEXA y VORSEVI, tomando la Asamblea el siguiente acuerdo por unanimidad:

SEXTO: Contratar la ejecución del estudio geotécnico con la empresa VORSEVI.

Seguidamente se somete a votación la ejecución del centro de transformación por parte de las empresas que han ofertado, MARIN, GOMEZ, ELECTRODIMAR y CELEMI, arrojando la votación el siguiente resultado:

MARIN -	0 votos
GÓMEZ -	0 votos
ELECTRODIMAR -	0 votos
CELEMI -	40 votos
ABSTENCIONES -	6 votos

Por tanto la Asamblea toma el siguiente acuerdo por mayoría:

SEPTIMO: Contratar la ejecución del centro de transformación con la empresa CELEMI.

Manuel Serrato pide la palabra y pide a la Junta Directiva que aclare por qué motivos no encarga directamente la ejecución de las obras, ya que está perfectamente facultado para ello.

Distintos miembros de la Junta Directiva aclaran la postura. Fundamentalmente se toma esta determinación porque son actuaciones de mucha importancia y con gran repercusión económica, entendiendo la Junta Directiva que debe ser esta la forma de actuar, salvo alguna excepción justificada por motivos de urgencia o porque sea alguna actuación de relativamente poca repercusión económica.

Continúa Curro Pérez exponiendo lo ocurrido con los presupuestos del centro de transformación. Igualmente se manifiesta dirigiéndose a Felipe Carlos Hernández y diciéndole que no comparte de ninguna de las manera su forma de actuar. Indica que en un proyecto de esta magnitud lo que nunca debe faltar es la ilusión.

En este sentido también se manifiesta Marco Maldonado y además apostilla que la Asociación está pasando por un momento de gran credibilidad, que hasta hace poco estaba perdida. La situación actual es totalmente opuesta a la que había hace nueve meses.

6.- Disolución de la Junta Directiva, conforme a lo prevenido en el artículo 5 de los Estatutos, y apertura de calendario electoral.

Toma la palabra el Sr. Presidente y aclara que la disolución de la Junta Directiva es por motivos estrictamente estatutarios. La actual junta se conformó en Julio de 2000 y, conforme a lo prevenido en los Estatutos, ha expirado el plazo de dos años de mandato.

Arcadio Pérez pide a la actual Junta Directiva su postura para una nueva reelección.

Curro Pérez contesta abogando por la continuidad de los actuales si bien hace pública su intención de no continuar.

José Gutiérrez se manifiesta en el sentido de una continuidad limitada a la ejecución del proyecto.

Marco Maldonado se manifiesta también a favor de la continuidad. Indica que se han pasados muy malos tragos pero también ha habido grandes satisfacciones.

Angel Boza determina que no es persona que deje proyecto a medias, por lo que está dispuesto a continuar.

Concluye Marco Maldonado manifestando que tenemos entre manos un gran proyecto que, hoy por hoy, no hay nadie que pueda acometerlo en Osuna.

Finalmente expone el Sr. Presidente el calendario electoral, que será el siguiente:

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS – desde el día 26 de agosto hasta el día 6 de septiembre, en el domicilio social y en la oficina de reuniones.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS - el día 9 de septiembre de 2002 mediante exposición en el domicilio social y en la oficina de reuniones.

ELECCIONES - el día 14 de septiembre de 2002.

PROCLAMACION DE CANDIDATURA ELECTA - el día 14 de septiembre de 2002.

RECLAMACIONES – desde el día 16 de septiembre hasta el día 20 de septiembre de 2002 en el domicilio social y en la oficina de reuniones.

7.- Temas de urgencia.

No hay temas de urgencia.

8.- Ruegos y preguntas.

Arcadio Pérez sugiere la posibilidad de hacer un anuncio publicitario, a lo que contesta Antonio Martín que actualmente no tenemos “nada que vender”.

Marco Maldonado indica en este sentido que cuando tengamos instalaciones podremos “vender” el Club.

Manuel Serrato indica que a la idea inicial se sumaron 196 personas interesadas, la gran mayoría se han quedado en el camino y hoy saben que el club está vivo.

9.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea

Leídos por mí los acuerdos tomados a lo largo de la reunión, solicito de la Asamblea la aprobación de los mismos, no produciéndose ninguna manifestación en contra.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil dos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

El Presidente

El Secretario